

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 08 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.392/2007

R-D-NAT – 2012 N° 689

VISTO:

Que por Resolución R-D-NAT–2012 N° 608, se autoriza a la Lic. Silvia Tatiana LOPEZ a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado la Lic. Silvia Tatiana LOPEZ para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exigen las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 24 obra Fotocopia de Acta N° 79/T – Folio 80 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción y a fs. 23 obra Acta Volante, también suscrita por el mencionado Tribunal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

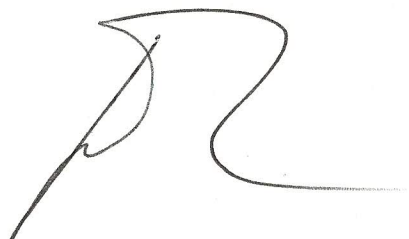
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

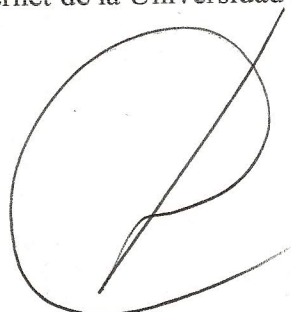
ARTICULO 1°.- Certificar la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Lic. Silvia Tatiana LOPEZ - D.N.I. 25.885.830, con una calificación de Siete (7), rendida el 1 de junio de 2012, según consta en Acta N° 79/T, folio 80, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 24, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales